



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 19 FEB 2016

VISTO: el expediente N° C N° 1.889.866 / 7.361.464.-----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL BEIT
MIDRASH O.Y.M. PARA EL DESARROLLO SUPERIOR DE LA
ENSEÑANZA JUDAICA"**, solicita autorización para funcionar con
carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 168 y 174 y concordantes, del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Sr. Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL BEIT
MIDRASH O.Y.M. PARA EL DESARROLLO SUPERIOR DE LA
ENSEÑANZA JUDAICA"** constituida el 10 de noviembre del 2014 y
apruébese su estatuto de fojas 01/13.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
14/26. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el
art. 2° de la presente.-----

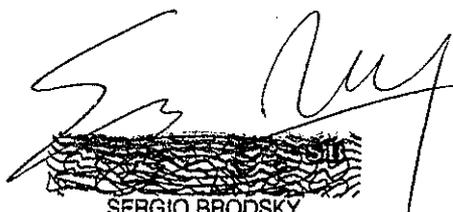
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
EG
O.V.

0000147



SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS